



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

SESIÓN ORDINARIA N°0126-2022

Celebrada por el Concejo Municipal de Siquirres el día martes veintisiete de setiembre del dos mil veintidós en la Sala de sesiones del Concejo Municipal de Siquirres “Plaza Sikiarés”, a las diecisiete horas con quince minutos, contando con la siguiente asistencia y comprobación de quórum e inicio de sesión:

DIRECTORIO MUNICIPAL

		Fracción
Sr. Randall Black Reid	Presidente	PLN
Sra. Yoxana Débora Stevenson Simpson	Vicepresidente	PLN

REGIDORES(AS) PROPIETARIOS

	Fracción
Sra. Karla Andrea Alvarado Muñoz	PLN
Sr. Elías Alberto Jara Vega	PLN
Sra. Susana Cruz Villegas	PLN
Sra. Esmeralda Allen Mora	FA
Sr. Junior de Los Ángeles Quirós Chavarría	FA

REGIDORES(AS) SUPLENTE

	Fracción
Sr. Freddy Badilla Barrantes	PLN
Sra. Maricel Díaz Delgado	PLN
Sra. María González Jiménez	PLN
Sr. Johnny Alejandro Loaiza López	PLN
Sr. Cesar Domingo Manzanares Vargas	FA
Sra. Zoraida Del Carmen Cedeño Rojas	FA

SÍNDICOS(AS) PROPIETARIOS

	Fracción	Distrito
Sr. Jorge Luis Álvarez Rosales	PLN	Siquirres I
Sra. Marjorie Miranda Jiménez	PLN	Pacuarito II
Sr. Willie Bianchini Gutiérrez	PLN	Florida III
Sr. Stanley Salas Salazar	PLN	Germania IV
Sr. Yeimer Esteban Gordon Porras	PLN	Cairo V
Sra. Rosa María Sánchez Cordero	PLN	Alegría VI
Sr. Alexander Pérez Murillo	PLN	Reventazón VII

SÍNDICOS(AS) SUPLENTE

	Fracción	Distrito
Sr. Maynor Castro Saldaño	PLN	Pacuarito II
Sra. Lidieth Vega García	PLN	Florida III
Sra. Jaimee Johnson Black	PLN	Germania IV
Sra. Yerlin Melissa Baar Montero	PLN	Cairo V
Sr. Luis Fernando Bermúdez Mora	PLN	Alegría VI

ALCALDE

Lic. Mangell Mc Lean Villalobos	Alcalde
MSc. Maureen Cash Araya	Vicealcaldesa

SECRETARIA

MSc. Dinorah Cubillo Ortiz

AUSENTES

Sr. Pablo Andrés Castillo Tercero	PLN	
Sra. Dinia Patricia Hernández Abarca	PLN	Siquirres I
Lic. Luis Fernando Delgado Duran	Vicealcalde	
Licda. Susana Zamora Fonseca		

ASISTENTES POR INVITACIÓN

VISITANTES



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

ARTÍCULO I.

Lectura y aprobación del orden del día.

Se deja constancia que estando todos los señores (as) regidores(as) de acuerdo con el orden del día, el cual quedaría de la siguiente manera: -----

I. Lectura y aprobación del orden del día.

II. Oración inicial.

III. Lectura y Aprobación de acta.

IV. Correspondencia.

V. Informes de Comisión.

VI. Mociones.

VII. Asuntos de la Presidencia.

ARTÍCULO II.

Oración Inicial.

Se deja constancia que se realiza la Oración inicial, para dar inicio a los demás puntos en la agenda del Concejo Municipal. -----

ARTÍCULO III.

Lectura y aprobación de acta.

Presidente Black Reid: Pone en discusión la aprobación del Acta de la Sesión **Ordinaria** N°0125-2022. -----

CON LAS SIGUIENTES ENMIENDAS SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°0125-2022. -----

ARTÍCULO IV.

Correspondencia.

1.-Se conoce formulario F-PJ-04 suscrito por la Sra. Sandra Artavia Ortega/Directora del centro educativo Liceo La Perla, con el visto bueno de la MSc. Patricia Hernández Molina/Supervisora del Circuito 04, dirigido a los señores del Concejo Municipal de Siquirres, en la cual solicitan el nombramiento y juramentación de las siguientes personas, lo anterior por pronto vencimiento de la Junta Administrativa Liceo La Perla. -----



María Elena Hernández Solís

Céd: 7 120 011



Marcial Castrillo Coto

Céd: 3 334 887



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

- 1  Sonia Patricia Granados Arias Céd: 7 185 187
- 2  Alexis Arias de la O Céd: 7 110 008
- 3  Joselyn Lizeth Díaz Barrera Céd: 7 159 304

4 **ACUERDO N°2896-27-09-2022**

5 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Aprobar el
6 nombramiento y juramentación de las anteriores personas como miembros de la Junta
7 Administrativa Liceo La Perla. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN**
8 **FIRME.** -----

9 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz
10 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

11 **2.-**Se conoce formulario F-PJ-04 suscrito por la MSc. Breysi Arróliga López/Directora del
12 centro educativo Escuela Las Lomas, con el visto bueno de la MSc. Sandra Campbell
13 Rojas/Supervisora del Circuito 06, dirigido a los señores del Concejo Municipal de Siquirres,
14 en la cual solicitan el nombramiento y juramentación de las siguientes personas, lo anterior
15 por pronto vencimiento de la Junta Educativa del centro Educativo Escuela Las Lomas. -----

- 16  Nercy Stephanie Núñez Serrano Céd: 7 207 237
- 17  Yisney Magdalena Delgado Aguilar Céd: 3 468 091
- 18  Krisel María Ureña Sánchez Céd: 3 389 571
- 19  Erica María Chavarría jara Céd: 7 237 693
- 20  Ana María Rojas Solís Céd: 7 238 296

21 **ACUERDO N°2897-27-09-2022**

22 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Aprobar el
23 nombramiento y juramentación de las anteriores personas como miembros de la Junta de
24 Educación Escuela Las Lomas. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN**
25 **FIRME.** -----

26 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz
27 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

28 **3.-**Oficio sin número que suscribe el Sr. Macedonio Chaves Díaz, dirigido al Sr. Randal Black
29 Reid/Presidente del Concejo Municipal de Siquirres, en la cual indica que posee dos
30 propiedades inscritas en el registro público, las mismas está ubicada una al frente de la otra



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

en la calle conocida como Recta de Imperio, por lo que las aguas fluviales de la calle y de las propiedades vecinas se evacuan por un zanja que recorre paralelo a la calle frente a su propiedad y desfogan en un paso de alcantarilla, pero con la conformación de la superficie la maquinaria de la municipalidad quebró las alcantarillas y la constructora a cargo del pavimento, no solo termino de quebrar las alcantarillas que daban salida a las aguas, sino que aterro el paso de alcantarillado a lo que provoco que con las lluvias el agua se estanque e inunde parte de su propiedad, por lo que solicita de una solución al problema de lo contrario estará acudiendo ante quien corresponda. -----

ACUERDO N°2898-27-09-2022

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar copia del oficio sin número que suscribe el Sr. Macedonio Chaves Díaz, a la administración (Alcaldía) para lo que corresponda. -----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

4.-Se conoce formulario F-PJ-04 suscrito por la MSc. Tatiana Jackson Núñez/Directora del centro educativo Escuela Monteverde, con el visto bueno de la MSc. Patricia Hernández Molina/Supervisora del Circuito 04, dirigido a los señores del Concejo Municipal de Siquirres, en la cual solicitan el nombramiento y juramentación de la siguiente persona, lo anterior por renuncia de uno de los miembros de la Junta Educativa del centro Educativo de Monteverde. -----

 Kembli Lineth Bolívar García Céd:1 1179 521

ACUERDO N°2899-27-09-2022

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Aprobar el nombramiento y juramentación de la anterior persona como miembro de la Junta Educación del centro Educativo Escuela Monteverde. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

5.-Oficio número 45 AMADRARHS 2022 que suscribe el Sr. William Cordero Mora/Vicepresidente Aso. Rosse Hill, Presidente Comité de Desarrollo y Caminos, Palmiras



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Sector Escuela Asentamiento Rosse Hill y el Sr. Marcos Quirós Marchena/Presidente Comité Desarrollo y Afines Palmiras Calle la Piedra, dirigido a los señores Comisión Cantonal de Coordinación Institucional Ruta 32 Siquirres (CCCI), Concejo Municipal de Siquirres y Alcaldía Municipal del Cantón de Siquirres, en la cual requieren el acompañamiento de la Comisión Cantonal Ruta 32 y el respaldo del municipio del cantón de Siquirres, que se llevara a cabo el 06 de octubre a las 09:00am en el puente del Colegio de Siquirres Roberto Evans Saunders y concluirá con una reunión técnica en la Funeraria Montecristo a las 10:30am con la visita del Ing. Henry Hernández Vega de la LANAME UCR, para la valoración de las condiciones de Seguridad Peatonal en el sector específico de las tres Palmiras del Asentamiento Rosse Hill de Siquirres. -----

Presidente Black Reid: Compañeros vamos a tomar un acuerdo para formar esta comisión de regidores para la visita del Ing. Henry Hernández Vega de la LANAME UCR, en este caso sería la Regidora doña Esmeralda Allen Mora, el Síndico del Distrito de Siquirres Jorge Álvarez Rosales, la Vicealcaldes doña Maureen Cash Araya y nos haríamos acompañar por alguien de la parte técnica de la municipalidad, entonces compañeros un acuerdo para comisionarnos con transporte que sea en firme. -----

ACUERDO N°2900-27-09-2022

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Conformar una comisión para la vista del Ing. Henry Hernández Vega de la LANAME UCR, a la comunidad de Palmiras, la cual estará compuesta por la Sra. Esmeralda Allen Mora/Regidora, Sr. Jorge Álvarez Rosales/Síndico, la Sra. Maureen Cash Araya/Vicealcaldesa, el Sr. Randal Black Reid/Presidente, y compañía técnica que designe la administración. Asimismo, se acuerda comisionarlos a todos los miembros para el día 06 de octubre a las 09:00am en el puente del Colegio de Siquirres Roberto Evans Saunders y concluirá con una reunión técnica en la Funeraria Montecristo a las 10:30am con la visita del Ing. Henry Hernández Vega de la LANAME UCR, y se solicita el transporte a la administración. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

6.-Se conoce formulario F-PJ-04 con el visto bueno de la MSc. Patricia Hernández



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 Molina/Supervisora del Circuito 04, dirigido a los señores del Concejo Municipal de
2 Siquirres, en la cual solicitan el nombramiento y juramentación de las siguientes persona, lo
3 anterior por renuncia de uno de los miembros de la Junta Educativa del centro Educativo
4 Escuela Barra de Pacuare, el Sr. Ronald Román Madrigal. -----

5  Davy José González Núñez Céd: 7 151 504

6 **ACUERDO N°2901-27-09-2022**

7 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Aprobar el
8 nombramiento y juramentación de la anterior persona como miembro de la Junta Educación
9 del centro Educativo Escuela Barra de Pacuare. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
10 **APROBADO Y EN FIRME.** -----

11 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz
12 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

13 7.-Se conoce formulario F-PJ-04 suscrito por el Sr. Jarvi Gómez Pérez/Director del centro
14 educativo Escuela Los Ángeles Bajos del Tigre, con el visto bueno del MSc. Ali Marchena
15 Villegas/Supervisor del Circuito 05, dirigido a los señores del Concejo Municipal de
16 Siquirres, en la cual solicitan el nombramiento y juramentación de las siguientes personas, lo
17 anterior por ausencia de los siguientes miembros de la Junta educativa Escuela Los Ángeles
18 Bajos del Tigre, Sra. Daysi Consuelo Fonseca Camacho y el Sr. Ángel Mauricio Camacho
19 Núñez.

20  Lizeth Alejandra Sánchez Araya Céd: 7 224 658

21  Karen Johana Carrillo Loaiza Céd: 3 388 827

22 **ACUERDO N°2902-27-09-2022**

23 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Aprobar el
24 nombramiento y juramentación de las anteriores personas como miembros de la Junta
25 Educación del centro Educativo Escuela Los Ángeles Bajos del Tigre. **ACUERDO**
26 **DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

27 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz
28 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

29 8.-Oficio número DA-702-2022 que suscribe el Lic. Mangell Mc Lean Villalobos/Alcalde
30 Municipal de Siquirres, dirigido al Ing. Luis Amador Jiménez/Ministro Ministerio Obras



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 Públicas y Transportes, en la cual indica que como es de su conocimiento la ruta nacional 415
2 está siendo intervenida por la construcción de un paso a la altura de San Isidro de la Alegría,
3 específicamente en la entrada de la comunidad la Esmeralda, en el cantón de Siquirres. Por lo
4 que acudimos a su estimable persona por la investidura que representa para que se nos done
5 algunas estructuras que nos permitan bajar los costos de intervención. Lo que solicitamos son
6 puentes de loseta prefabricada de longitud de 12 metros, loseta prefabricada pretensada
7 L=4,30 metros para HS-20 y vigas W27x94. -----

8 Recibido y conocido el oficio por el Concejo Municipal, se archiva. -----

9 **9.-**Oficio número SRHC-399-2022 que suscribe la Sra. Yancy Mora Bran/Jefe Regional
10 CONAPDIS Sede Huetar Caribe, dirigido al Sr. Mangell Mc Lean
11 Villalobos/Alcalde/Alcaldesa Municipalidad de Siquirres, en la cual solicitan la siguiente
12 información de quienes son los enlaces en su representada en los siguientes departamentos
13 que se detallan a continuación, esto con el fin de crear alianzas estratégicas y el trabajo en
14 conjunto Gobierno Municipal y CONAPDIS, Departamento, o área encargado que atiende la
15 población con discapacidad del Cantón. Coordinador de la Comisión Municipal en
16 Discapacidad y Accesibilidad (COMAD) y sus representantes. Encargado de Planificación
17 Institucional. Una persona funcionaria de la Unidad de Recursos Humanos que se encarga del
18 tema de empleabilidad. Cuantos funcionarios con discapacidad laboran en su institución y se
19 han reservado el 5% de las plazas vacantes según la Ley 8862, y si cuentan con política de
20 inclusión laboral. Encargado de la Oficina de Turismo. -----

21 Recibido y conocido el oficio por el Concejo Municipal, se archiva. -----

22 **10.-**Oficio número URHC-PSU202-2022 que suscribe la Sra. Danna Miller
23 Freeman/Administradora de Servicios de Capacitación y Formación Proceso servicio al
24 usuario del INA, dirigido a los señores de la Municipalidad de Siquirres en la cual solicitan
25 la colaboración con el préstamo de algún local o instalaciones ubicados en Siquirres para los
26 días del 08 al 10/11/2022 con un horario de 8:00am a 12:00md, para el curso que brindada el
27 INA, el curso se llama Procedimientos para la conducción de autobuses de transporte publico
28 dirigido a los transportistas de la zona de Siquirres y alrededores, ahorita contamos con una
29 lista de 75 personas interesadas, se necesita un espacio por lo menos para 25 personas por día
30 para que puedan realizar la prueba teórica. -----



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 ACUERDO N°2903-27-09-2022

2 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar
3 copia del oficio número URHC-PSU202-2022 que suscribe la Sra. Danna Miller
4 Freeman/Administradora de Servicios de Capacitación y Formación Proceso servicio al
5 usuario del INA a la administración (Alcaldía) para que pueda coordinar el préstamo de algún
6 local o instalación ubicada en Siquirres. -----

7 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz
8 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

9 **11.-**Oficio número DGFM-UID-0156-2022 que suscribe el Sr. Mauricio Méndez
10 Trejos/Encargado Unidad de Innovación y Desarrollo Instituto de Fomento y Asesoría
11 Municipal, dirigido a los señores y señoras Autoridades Municipales, Municipalidades y
12 Concejos Municipales de Distrito, en la cual extienden la invitación a la Presentación de la
13 Oferta Programación Institucional 2022-2023, según el siguiente detalle, se realizara el día 07
14 de octubre, Horario: de 9:00 am a 10:30 a.m., El enlace de inscripción es el siguiente:
15 <https://us06web.zoom.us/meeting/register/tZluf-mqqTovHNasf9wpxlDqtaVJmG9dmv1l.---->
16 Para la unidad será de gran importancia la participación de todos ustedes en este lanzamiento.-

17 ACUERDO N°2904-27-09-2022

18 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Enviar el
19 link a todos los miembros del Concejo Municipal, para lo que corresponda. -----

20 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz
21 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

22 **12.-**Oficio sin número que suscribe el Sr. Rodny Céspedes Calvo/Presidente Cámara de
23 Comercio Turismo e Industria de Siquirres, dirigido a los señores del Concejo Municipal de
24 Siquirres, en la cual extienden la invitación a la inauguración del evento “Parismina Beach
25 Fest 2022” que se llevará a cabo el día sábado 15 de octubre 2022 a las 10:00 a.m. en la Barra
26 de Parismina ubicada en el distrito Reventazón del cantón de Siquirres. -----

27 ACUERDO N°2905-27-09-2022

28 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar
29 copia del oficio sin número que suscribe el Sr. Rodny Céspedes Calvo/Presidente Cámara de
30 Comercio Turismo e Industria de Siquirres a todos los miembros del Concejo Municipal de



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 Siquirres, para lo que corresponda. -----

2 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz
3 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

4 **13.-**Ofico número DVJ-138-2022 que suscribe el Presidente Ejecutivo Instituto de Fomento
5 y Asesoría Municipal, Directora Ejecutiva Unión Nacional de Gobierno Locales,
6 Viceministra de Juventud Ministerio de Cultura y Juventud Despacho Viceministerio de
7 Juventud, dirigido a los Señores (as) Alcaldes (as) de las Municipalidades de la provincia de
8 Limón, Señores Concejo Municipal Municipalidades de la provincia de Limón, Señores (as)
9 (ita) Representantes de la Red de Jóvenes Municipalistas Municipalidades de la provincia de
10 Limón, Señor (a) (ita) Representante del Comité Cantonal de Persona Joven Municipalidades
11 de la provincia de Limón, en la cual extienden la invitación para participar en la mesa de
12 trabajo el día Martes 11 de octubre de 2022 a las 09:00AM en la Sala de Concejo Municipal
13 de la Municipalidad de Siquirres, reservamos cuatro espacios para las siguientes personas: El
14 Alcalde, la Alcaldesa o Vicealcalde (sa). El Presidente, Presidenta o persona designada por el
15 Concejo Municipal. Representante de la Municipalidad ante la Red de Jóvenes
16 Municipalistas. Un Representante del Comité Cantonal de la Persona Joven actual. Por lo que
17 Solicitan confirmar asistencia a los contactos: ktrejos@ifam.go.cr; rmorales@mcj.go.cr,
18 asistenciacooperacion@ungl.or.cr.-----

19 **ACUERDO N°2906-27-09-2022**

20 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Convocar
21 al presidente(a) del Comité Cantonal de la Persona Joven Siquirres, para que participe de la
22 mesa de trabajo el día martes 11 de octubre de 2022 a las 09:00AM en la Sala de Concejo
23 Municipal de la Municipalidad de Siquirres. -----

24 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz
25 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

26 **14.-**Oficio número DA-706-2022 que suscribe el Lic. Mangell Mc Lean Villalobos/Alcalde
27 Municipal de Siquirres, dirigido a los señores del Concejo Municipal de Siquirres en la cual
28 remite aprobación del Concejo Municipal el proceso de contratación LICITACION
29 ABREVIADA No 2022LA-000006-01 (SICOP 2022LA-000005-0025700001),
30 “Precalificación Para La Contratación de Servicios Externos de Personas Físicas o Jurídicas



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 que Brinde Servicios de Construcción de Puentes y de Estructuras Complementarias.” -----

2 **ACUERDO N°2907-27-09-2022**

3 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar
4 copia del oficio número DA-706-2022 que suscribe el Lic. Mangell Mc Lean
5 Villalobos/Alcalde Municipal de Siquirres a la Comisión Permanente de Asuntos
6 Hacendarios, para lo que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**
7 **Y EN FIRME.** -----

8 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz
9 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

10 **15.-**Oficio número DA-705-2022 que suscribe el Lic. Mangell Mc Lean Villalobos/Alcalde
11 Municipal de Siquirres, dirigido a los señores del Concejo Municipal de Siquirres en la cual
12 remite aprobación del Concejo Municipal el proceso de contratación LICITACION
13 ABREVIADA No 2022LA-000008-01 (SICOP 2022LA-000007-0025700001),
14 “Precalificación Para la Contratación de Servicios Externos de Personas Físicas o Jurídicas
15 que Brinde Servicios de Construcción de Aceras y de Estructuras Complementarias.”-----

16 **ACUERDO N°2908-27-09-2022**

17 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar
18 copia del oficio número DA-705-2022 que suscribe el Lic. Mangell Mc Lean
19 Villalobos/Alcalde Municipal de Siquirres a la Comisión Permanente de Asuntos
20 Hacendarios, para lo que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**
21 **Y EN FIRME.** -----

22 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz
23 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

24 **16.-**Oficio número 091-2022 que suscribe el Lic. Edgar Carvajal González/Auditor Interno
25 de la Municipalidad de Siquirres, dirigido al Sr. Randall Black Reid/Presidente Concejo
26 Municipal Municipalidad de Siquirres, en la cual por motivos imprevisibles y una urgencia
27 personal y familiar, solicito con todo respeto el visto bueno para disfrutar de 2 días de
28 vacaciones este jueves 22 y viernes 23 de setiembre del presente. -----

29 **ACUERDO N°2909-27-09-2022**

30 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Aprobar y



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 brindarle los días jueves 22 y viernes 23 de setiembre del presente año en curso, (2) días de
2 vacaciones al Lic. Edgar Carvajal González/Auditor Interno de la Municipalidad de Siquirres.

3 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz
4 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

5 **17.-**Oficio número DA-700-2022 que suscribe el Lic. Mangell Mc Lean Villalobos/Alcalde
6 Municipal de Siquirres, dirigido a los miembros del Concejo Municipal de Siquirres en la cual
7 traslada oficio GG-2022-435 suscrito por el Lic. William Sánchez Rojas/Gerente General de
8 JAPDEVA, en la cual se solicita la Rescisión por Mutuo Acuerdo del Convenio Cooperación
9 Interinstitucional entre la Junta de Administración Portuaria de desarrollo Económico de la
10 Vertiente Atlántica y la Municipalidad de Siquirres. -----

11 **ACUERDO N°2910-27-09-2022**

12 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar
13 copia del oficio número DA-700-2022 que suscribe el Lic. Mangell Mc Lean
14 Villalobos/Alcalde Municipal de Siquirres a la Comisión Permanente de Asuntos
15 Hacendarios, para lo que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**
16 **Y EN FIRME.** -----

17 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz
18 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

19 **18.-**Se conoce circular número DA-010-2022 que suscribe el Lic. Mangell Mc Lean
20 Villalobos/Alcalde Municipal de Siquirres, dirigido al personal Municipal de Siquirres en la
21 cual informa, que se dará asueto a partir del miércoles 28 (se laborará hasta el medio día),
22 jueves 29 y viernes 30 de septiembre del presente año, incorporándonos nuevamente el día
23 lunes 03 de octubre del 2022, según horario establecido. -----

24 Recibido y conocido el oficio por el Concejo Municipal, se archiva. -----

25 **19.-**Oficio número DA-716-2022 que suscribe el Lic. Mangell Mc Lean Villalobos/Alcalde
26 Municipal de Siquirres, dirigido a los señores del Concejo Municipal de Siquirres en la cual
27 solicita aprobación para remitir al Concejo Municipal el proceso de contratación
28 LICITACION ABREVIADA No 2022LA-000007-01 (SICOP 2022LA-000006-
29 0025700001), “Precalificación de Oferentes para la compra de Llantas para Maquinaria y
30 Vehículos.”-----



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

ACUERDO N°2911-27-09-2022

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar copia del oficio número DA-716-2022 que suscribe el Lic. Mangell Mc Lean Villalobos/Alcalde Municipal de Siquirres a la Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios, para lo que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

ARTÍCULO V

Informes de Comisión.

1.-Se conoce Dictamen número CAJ-CMS-0073-2022 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos en atención al oficio número AL-CE23144-0023-2022, que textualmente cita: -----

Municipalidad de Siquirres

Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos

DICTAMEN

CAJ-CMS-0073-2022

ATENCIÓN: Oficio AL-CE23144-0023-2022, enviado al Concejo Municipal de Siquirres, por la Comisión Especial de Infraestructura, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto consultar el criterio sobre el proyecto de ley “LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS ASOCIACIONES ADMINISTRADORAS DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (ASADAS) EN EL TERRITORIO NACIONAL”, conocido bajo el expediente N.º23.164.

SEGUNDA LEGISLATURA

(Del 1º de mayo del 2022 al 30 de abril del 2024)



CAJ-CMS-0073-2022

Los regidores, miembros de la Comisión de Asuntos Jurídicos, en atención del OFICIO número: AL-CE23144-0023-2022, enviado al Concejo Municipal de Siquirres, por la



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 Comisión Especial de Infraestructura, en virtud del informe de consulta obligatoria del
2 Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto consultar el criterio sobre el proyecto de
3 ley “LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS ASOCIACIONES ADMINISTRADORAS
4 DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (ASADAS) EN EL TERRITORIO
5 NACIONAL”, conocido bajo el expediente N.º 23.164; procede a dictaminar lo siguiente:

6 **CONSIDERANDO:**

7 **PRIMERO:** El Concejo Municipal de Siquirres, recibe el oficio número: AL-CE23144-0023-
8 2022, enviado por la Comisión Especial de Infraestructura, en virtud del informe de consulta
9 obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto consultar el criterio sobre
10 el proyecto de ley “LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS ASOCIACIONES
11 ADMINISTRADORAS DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (ASADAS) EN EL
12 TERRITORIO NACIONAL”, conocido bajo el expediente N.º23.164.

13 **SEGUNDO:** El presente proyecto de ley tiene por objeto, fortalecer a las Asociaciones
14 Administradoras de Acueductos y Alcantarillados (ASADAS), mediante la una reforma al
15 actual artículo 3 de la Ley Exoneración a las Asociaciones Administradoras de Sistemas de
16 Acueductos y Alcantarillados Comunes No. **8776** buscando variar la **exoneración** que
17 tienen dichas asociaciones en cuanto al cumplimiento de sus obligaciones tributarias, y en su
18 lugar busca una **no sujeción tributaria**.

19 **TERCERO:** Para tener un mejor entendimiento del objeto de este proyecto de ley, es
20 necesario considerar la diferencia entre “exoneración” y la “no sujeción” tributaria, como se
21 procede a exponer:

22 **La exoneración** se puede entender como la dispensa legal una obligación tributaria, es decir,
23 que mediante la exoneración se libera al sujeto pasivo (persona obligada) del cumplimiento
24 de la obligación tributaria, esto no quiere decir, que la obligación es inexistente para el
25 obligado. Es por esto por lo que los sujetos exonerados deben de realizar una serie de
26 tramitologías para accionar dichas exoneraciones.

27 En cuanto a la **no sujeción tributaria**, para tener un entendimiento claro de esta figura, es
28 necesario tener presente que, la sujeción a un tributo es consecuencia de la realización de un
29 presupuesto fáctico (hecho generador del tributo), que da nacimiento a una obligación
30 tributaria para determinado sujeto el cual debe cumplir la misma. Por el contrario, la no



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

sujeción tributaria, es **la ausencia de la obligación tributaria** y la inexistencia del hecho generador.

Si bien es cierto las dos figuras anteriores son similares, por cuanto ambas tienen el mismo efecto de **no pago del tributo**, su diferencia radica en que la a exoneración es un hecho o acto que está afectado por un tributo y que es dispensado de su pago por disposición especial, que libera de la obligación tributaria al sujeto pasivo, y en la no sujeción tributaria no nace la obligación jurídica del pago de la carga tributaria.

CUARTO: En cuanto al beneficio para las Asociaciones Administradoras de Acueductos y Alcantarillados (ASADAS) con esta reforma, implica la eliminación de la realización de los tramites de exoneración a los que las mismas se encuentran sometidas actualmente, esto por cuanto con el proyecto de ley, no serían sujetos obligados a cumplir los tributos indicados en el artículo 3 de Ley Exoneración a las Asociaciones Administradoras de Sistemas de Acueductos y Alcantarillados Comunes.

QUINTO: La redacción de la reforma de ley propuesta en comparación con la que se encuentra vigente se presenta para su comparación.

VIGENTE: Ley No. 8776	Propuesta de reforma:
Artículo 3- Exoneración. Se exonera a las Asociaciones Administradoras de Sistemas de Acueductos y Alcantarillados Comunes (Asadas) del pago de timbres y derechos, impuesto del valor agregado y del impuesto de bienes inmuebles. Igualmente, se les exonera de cualquier pago por concepto de canon ambiental y canon de vertidos, administrados por el Ministerio de Ambiente y Energía (Minae), así como del canon de regulación por parte de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (Aresep) y de cualquier impuesto selectivo de consumo e impuestos a la importación de vehículos, equipo y materiales de trabajo.	Artículo 3- Las Asociaciones Administradoras de Sistemas de Acueductos y Alcantarillados Comunes (ASADAS) no estarán sujetas a la obligación por concepto de todo tributo de timbres, derechos, impuesto al valor agregado y del impuesto de bienes inmuebles, así como de la obligación de canon ambiental y canon de vertidos, administrados por el Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE), así como del canon de regulación por parte de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (ARESEP) y de cualquier impuesto selectivo de consumo e impuestos a la importación de vehículos, equipo y materiales de trabajo.

POR TANTO:

Los suscritos regidores, recomendamos al Concejo Municipal, tome un acuerdo definitivamente aprobado y en firme mediante el cual:

Se acuerde un dar un voto positivo a la implementación del proyecto de ley conocido bajo el expediente N° 23.164, ya que su aprobación elimina las obligaciones tributarias materiales y formales a las ASADAS, entidades que no tienen fin de lucro, y persiguen objetivos de interés público. Las obligaciones formales por estas provocan costos administrativos innecesarios, evitándose que las ASADAS realicen trámites ante la Dirección General de Hacienda, por



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

medio de la plataforma EXONET, para que –de manera independiente- cada ASADA del país realice el trámite para acabar con la obligación tributaria. Esta reforma legal recupera el espíritu que se pretendía incluir dentro del régimen de “no sujeción” a todas las ASADAS del país, con el fin de eliminar el trámite de exoneración tributaria que genera más obligaciones y aumentan los costos administrativos; con esto se logrará que todas las ASADAS estén libres del nacimiento de la obligación tributaria y, por ende, no sujetas del pago que dicha obligación les genera ni de sus trámites.

Conforme al artículo 5 del “Reglamento de Sesiones del Concejo, Deberes del Presidente, Deberes del Secretario, Deberes de Los Regidores” y habiéndose celebrado esta sesión de Comisión bajo la modalidad presencial y con la participación de los integrantes que firman el dictamen, dicha sesión se realiza en fecha **26 de setiembre del año 2022**, se procede en forma posterior a la sesión, a plasmar el documento en versión PDF y dar traslado a sus integrantes para que estampen sus firmas digitales; siendo que la estamparon en el momento en que tuvieron acceso al documento definitivo y previamente aprobado por sus integrantes, a un medio tecnológico para hacerlo, por lo cual la fecha y hora no siempre serán coincidentes con la celebración de la sesión. Quedando el dictamen aprobado y ordenando el traslado al conocimiento del Concejo Municipal de la siguiente forma: VOTOS A FAVOR: 3; VOTOS EN CONTRA: 0, REGIDORES PRESENTES: Junior Quirós Chavarría, Yoxana Stevenson Simpson, y Randall Black Reid. Todos los presentes estampan su firma digital, declarando bajo la fe de juramento que este documento es fiel a su contenido y voluntad de los miembros presentes de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de Siquirres.

Siquirres.
JUNIOR DE LOS ANGELES QUIROS CHAVARRIA (FIRMA)
Firmado digitalmente por JUNIOR DE LOS ANGELES QUIROS CHAVARRIA (FIRMA)
Fecha: 2022.09.26 18:03:59 -06'00'
Junior Quirós Chavarría
Presidente

RANDAL ALBERTO BLACK REID (FIRMA)
Firmado digitalmente por RANDAL ALBERTO BLACK REID (FIRMA)
Fecha: 2022.09.27 17:08:25 -06'00'
Randall Black Reid

YOXANA DEBORA STEVENSON N SIMPSON (FIRMA)
Firmado digitalmente por YOXANA DEBORA STEVENSON SIMPSON (FIRMA)
Fecha: 2022.09.27 18:20:23 -06'00'
Yoxana Stevenson Simpson
Secretaria

Presidente Black Reid: Somete a votación el dictamen número CAJ-CMS-0073-2022 de la Comisión de Asuntos Jurídicos. -----

ACUERDO N°2912-27-09-2022

Sometido a votación por unanimidad se aprueba el dictamen número CAJ-CMS-0073-2022 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, por lo tanto, el Concejo Municipal de Siquirres acuerda:



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 Dar un voto positivo a la implementación del proyecto de ley conocido bajo el expediente N°
2 23.164, ya que su aprobación elimina las obligaciones tributarias materiales y formales a las
3 ASADAS, entidades que no tienen fin de lucro, y persiguen objetivos de interés público. Las
4 obligaciones formales por estas provocan costos administrativos innecesarios, evitándose que
5 las ASADAS realicen trámites ante la Dirección General de Hacienda, por medio de la
6 plataforma EXONET, para que –de manera independiente- cada ASADA del país realice el
7 trámite para acabar con la obligación tributaria. Esta reforma legal recupera el espíritu que se
8 pretendía incluir dentro del régimen de “no sujeción” a todas las ASADAS del país, con el fin
9 de eliminar el trámite de exoneración tributaria que genera más obligaciones y aumentan los
10 costos administrativos; con esto se logrará que todas las ASADAS estén libres del nacimiento
11 de la obligación tributaria y, por ende, no sujetas del pago que dicha obligación les genera ni
12 de sus trámites. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

13 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz
14 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

15 2.-Se conoce Dictamen número CAJ-CMS-0074-2022 de la Comisión Permanente de
16 Asuntos Jurídicos en atención a los oficios de las diferentes comisiones de la Asamblea
17 Legislativa, conocedoras de los proyectos de ley; números: AL-CPEDIS-0249-2022, AL-
18 CPAHAC-0315-2022, AL-CPEDIS-0259-2022, AL-CPOECO-0197-2022, ALCPETUR-
19 011-2022., que textualmente cita: -----

Municipalidad de Siquirres

Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos

DICTAMEN

CAJ-CMS-0074-2022

25 **ATENCIÓN:** Oficios enviados al Concejo Municipal de Siquirres, por las diferentes
26 comisiones de la Asamblea Legislativa, conocedoras de los proyectos de ley; Números: AL-
27 CPEDIS-0249-2022, AL-CPAHAC-0315-2022, AL-CPEDIS-0259-2022, AL-CPOECO-
28 0197-2022, ALCPETUR-011-2022.

SEGUNDA LEGISLATURA

(Del 1° de mayo del 2022 al 30 de abril del 2024)



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES



CAJ-CMS-0074-2022

Los regidores, miembros de la Comisión de Asuntos Jurídicos, en atención del OFICIOS: enviados al Concejo Municipal por las diferentes comisiones de la Asamblea Legislativa, conocedoras de los proyectos de ley, en consulta y enviados por medio de oficios: AL-CPEDIS-0249-2022, ALCPAHAC-0315-2022, AL-CPEDIS-0259-2022, AL-CPOECO-0197-2022, AL-CPETUR-011-2022, procede a dictaminar lo siguiente:

CONSIDERANDO

La Comisión de Permanente de Asuntos Jurídicos procede a exponer los proyectos de ley que se le han trasladado para su conocimiento y dictamen, de la siguiente forma: se procede a presentar el siguiente cuadro analítico de todos los proyectos pendientes de analizar en donde de izquierda a derecha y en su orden se expone: el número de oficio, el número de expediente legislativo, el nombre del proyecto de ley, contenido básico del proyecto que contiene el objeto básico del proyecto y de ser el caso consideraciones sobre el mismo, y la recomendación de esta comisión.

OFICIO	No. Expediente	Proyecto de Ley	Objeto y Consideraciones	Recomendación de Comisión
AL-CPEDIS-0249-2022	23.032	"REFORMA PARCIAL AL TÍTULO II, CAPÍTULO IV "ACCESO A LOS MEDIOS DE TRANSPORTE" DE LA LEY N.° 7600, LEY DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, DE 29 DE MAYO DE 1996 Y SUS REFORMAS"	El proyecto propone: reformar el capítulo V "Acceso a los medios de transporte", modificando los artículos 45, 45 bis, 46, 46 bis, 47, 48, 49 de la Ley 7600, Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, de la siguiente manera: La reforma incorpora y/o modifica la ley en los siguientes aspectos: - "El Estado podrá tomar como base normas técnicas internacionales en materia de transporte, las cuales se estandarizarán para garantizar el acceso al transporte de las personas con discapacidad." -Establece que "Para garantizar la movilidad y seguridad en el transporte público y transporte de estudiantes a los centros educativos, deberán adoptarse normas técnicas ...". -La ley no utiliza el concepto de perros guías sino solamente el de "animales de asistencia" -Establece que la implementación de la reforma es para taxis y otras modalidades de transporte público. -El proyecto incorpora la obligación de que el transporte público en cada licitación pública	POSITIVA a la implementación del proyecto consultado.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

			de concesiones o permisos, por lo menos un diez por ciento (10%) de las unidades serán adaptados a las necesidades de las personas con discapacidad. Al igual que ese porcentaje se cumpla en todos los cantones del país." -Todas las modalidades de transporte colectivo contarán con los requerimientos técnicos para el ingreso y abordaje de usuarios con discapacidad, así como para el uso del medio de transporte.																																								
AL-CPAHAC-0315-2022	23.133	"LEY PARA ELIMINAR LOS ABUSOS EN EL IMPUESTO ÚNICO DE LOS COMBUSTIBLES"	Propone: reformar el artículo 3 de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias, N.º 8114, de 4 de julio de 2001. En cuanto a dicha reforma, se pretende: 1. El título del artículo se denominará: Actualización del impuesto único por tipo de combustible". 2. Modificar el plazo de actualización del impuesto referido, ya no de forma trimestral sino semestral. 3. Varía la forma actual de calcular la actualización de dicho impuesto. La reforma propone que la actualización deberá ser de acuerdo con el resultado aritmético de multiplicar el porcentaje indica en la tabla de abajo para cada combustible, por el promedio simple de los precios finales de cada combustible en el punto de venta de referencia, publicados en todas las fijaciones tarifarias ordinarias y extraordinarias del semestre inmediatamente anterior, realizadas por la ARESEP. <table><tr><th>Tipo de Combustible</th><th>Porcentaje para actualizar el monto del Impuesto Único</th><th>Punto de venta de referencia</th></tr><tr><td>Gasolina regular</td><td>30%</td><td>Estación de servicio</td></tr><tr><td>Gasolina súper</td><td>30%</td><td>Estación de servicio</td></tr><tr><td>Diésel</td><td>20%</td><td>Estación de servicio</td></tr><tr><td>Asfalto</td><td>12,5%</td><td>Sin punto fijo (Peddlers)</td></tr><tr><td>Emulsión Asfáltica</td><td>12,5%</td><td>Sin punto fijo (Peddlers)</td></tr><tr><td>Búnker</td><td>8%</td><td>Sin punto fijo (Peddlers)</td></tr><tr><td>LPG</td><td>12,5%</td><td>Estación de servicio</td></tr><tr><td>Jet Fuel A1</td><td>25%</td><td>Estación de servicio</td></tr><tr><td>Av. Gas</td><td>25%</td><td>Estación de servicio</td></tr><tr><td>Queroseno</td><td>12,5%</td><td>Estación de servicio</td></tr><tr><td>Diésel pesado (Gasóleo)</td><td>12,5%</td><td>Sin punto fijo (Peddlers)</td></tr><tr><td>Nafta</td><td>8%</td><td>Sin punto fijo</td></tr></table>	Tipo de Combustible	Porcentaje para actualizar el monto del Impuesto Único	Punto de venta de referencia	Gasolina regular	30%	Estación de servicio	Gasolina súper	30%	Estación de servicio	Diésel	20%	Estación de servicio	Asfalto	12,5%	Sin punto fijo (Peddlers)	Emulsión Asfáltica	12,5%	Sin punto fijo (Peddlers)	Búnker	8%	Sin punto fijo (Peddlers)	LPG	12,5%	Estación de servicio	Jet Fuel A1	25%	Estación de servicio	Av. Gas	25%	Estación de servicio	Queroseno	12,5%	Estación de servicio	Diésel pesado (Gasóleo)	12,5%	Sin punto fijo (Peddlers)	Nafta	8%	Sin punto fijo	NEGATIVA a la implementación del proyecto consultado
Tipo de Combustible	Porcentaje para actualizar el monto del Impuesto Único	Punto de venta de referencia																																									
Gasolina regular	30%	Estación de servicio																																									
Gasolina súper	30%	Estación de servicio																																									
Diésel	20%	Estación de servicio																																									
Asfalto	12,5%	Sin punto fijo (Peddlers)																																									
Emulsión Asfáltica	12,5%	Sin punto fijo (Peddlers)																																									
Búnker	8%	Sin punto fijo (Peddlers)																																									
LPG	12,5%	Estación de servicio																																									
Jet Fuel A1	25%	Estación de servicio																																									
Av. Gas	25%	Estación de servicio																																									
Queroseno	12,5%	Estación de servicio																																									
Diésel pesado (Gasóleo)	12,5%	Sin punto fijo (Peddlers)																																									
Nafta	8%	Sin punto fijo																																									



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1				<table><tr><td>pesada</td><td></td><td>(Peddlers)</td></tr><tr><td>Nafta liviana</td><td>8%</td><td>Sin punto fijo (Peddlers)</td></tr></table>	pesada		(Peddlers)	Nafta liviana	8%	Sin punto fijo (Peddlers)	
pesada		(Peddlers)									
Nafta liviana	8%	Sin punto fijo (Peddlers)									
2											
3			CONSIDERACIÓN.								
4			Esta comisión considera: si bien es cierto, la existencia de una reforma al impuesto único a los combustibles podría ser necesaria, a fin de dar alivio económico a la ciudadanía costarricense, para esto se ha de pensar en una en una alternativa que no genere el impacto que esta reforma tendría, al repercutir en una disminución en el importante aporte que hace una parte de lo recolectado a razón este impuesto.								
5			Lo anterior en razón de que disminución no solo a las municipalidades para la atención de la red vial cantonal, si no al Gobierno en general en el uso de dichos fondos para obras y servicios públicos brindados la ciudadanía costarricense.								
6			Igualmente el exceso de intervencionismo en cuanto a la limitación de los precios, violenta el buen desarrollo del mercado de la oferta y demanda del producto.								
7											
8											
9											
10											
11											
12	AL-CPEDIS-0259-2022	23.027	"REFORMA PARCIAL DEL TÍTULO II, CAPÍTULO II "ACCESO AL TRABAJO" DE LA LEY N.º 7600, LEY DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, DE 1996, Y SUS REFORMAS"	POSITIVA a la implementación del proyecto consultado.							
13			Propone: mediante un artículo único modificar el título II, capítulo II "Acceso al trabajo" en sus artículos 23, 25, 26, 27, 28, 29 y 30 de la Ley N.º 7600, Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, de la siguiente manera:								
14			Garantizar a las personas con discapacidad el derecho a trabajar en igualdad de condiciones, pudiendo tener acceso a entornos laborales inclusivos y accesibles, igualdad salarial y el acceso a todas las garantías laborales. Para lograrlo, se deberá de adoptar las medidas pertinentes, incluyendo los ajustes razonables y servicios de apoyo necesarios.								
15			Establece que el Estado, a través de sus Instituciones, será prioritaria la capacitación de las personas con discapacidad que sean mayores de los dieciocho años que no hayan tenido acceso a la educación y carezcan de formación laboral."								
16			- "El Estado y sus instituciones ofrecerá a los empleadores asesoramiento técnico, para que estos puedan adaptar el entorno laboral a las condiciones y necesidades de la persona con discapacidad que lo requiera, también se ofrecerá capacitación a los empleadores en cuanto al tema de discapacidad y derechos humanos. Y realizará acciones de seguimiento a esos procesos para garantizar la accesibilidad de las personas con discapacidad."								
17			Destaca que el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS), en conjunto con el Conapdis, brindará el asesoramiento en readaptación, colocación, reubicación y reinserción en el empleo de las personas con discapacidad. Así mismo, deberá velar que en el sector público se cumpla con la reserva del porcentaje de vacantes para las personas con discapacidad, de no realizar esta función								
18											
19											
20											
21											
22											
23											
24											
25											
26											
27											
28											
29											
30											



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1			se considerará incumplimiento de deberes.	
2	AL-CPOECO-0197-2022.	23.191	"LEY PARA FACILITAR EL INICIO DE EMPRENDIMIENTOS PRODUCTIVOS"	NEGATIVA a la implementación del proyecto consultado.
3			El proyecto propone: Mediante 4 artículos	
4			1- Modificar los artículos 78 y 88 del Código Municipal. 2- Añadir un inciso p) al artículo 34 de Ley de Promoción de la Competencia	
5			Defensa Efectiva del Consumido. 3- Dispone sobre la no existencia de instalaciones físicas para la operación de las actividades	
6			productivas como requisito para su inscripción o registro 4- Establecer como no requerido el permiso sanitario de funcionamiento para los establecimientos y/o	
7			actividades lucrativas que presenten un riesgo sanitario y ambiental bajo. Realizándolo de la siguiente manera:	
8			1. En su artículo primero modificando:	
9			1.1 El artículo 78 del Código Municipal en su párrafo segundo el cual se leerá: <i>"Las patentes municipales se cancelarán posterior al periodo de gracia establecido en el artículo 88 de la presente ley. A juicio del Concejo, dicho cobra podrá ser fraccionado."</i>	
10			1.2 El artículo 88 del mismo Código:	
11			1.2.1 Modificando en su primer párrafo, después del primer punto y seguido indicando lo siguiente: <i>"Para ejercer cualquier actividad lucrativa, los interesados deberán contar con la licencia municipal respectiva. Una vez iniciada la operación de la actividad lucrativa, el interesado deberá reportarla por escrito a la municipalidad correspondiente, la cual le otorgará un periodo de gracia de seis meses contados a partir de la presentación del reporte. Al final de ese plazo, comenzará a cobrarse el monto establecido para la respectiva licencia, el cual se pagará durante todo el tiempo en que se haya ejercido la actividad lucrativa o por el tiempo que se haya poseído la licencia, aunque la actividad no se haya realizado, a excepción del periodo de gracia."</i>	
12			1.2.1 Se añade un nuevo párrafo entre los actuales primero y segundo, el cual indica: <i>"Las actividades lucrativas que, por su naturaleza, no tengan afectación negativa en su entorno y que puedan realizarse en casas de habitación, estarán exentas de cumplir con el requisito de uso de suelo. El Ministerio de Economía Industria y Comercio establecerá mediante la lista taxativa de las actividades a las que les aplica esta exención."</i>	
13			2. En su artículo segundo, añade al artículo 34 de Ley de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor, un nuevo inciso p, que indica:	
14			<i>"Son obligaciones del comerciante y el productor, con el consumidor, las siguientes:</i>	
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				
22				
23				
24				
25				
26				
27				
28				
29				
30				



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1			(...) p) Señalar, cuando le corresponda inscribirse ante alguna institución pública, una dirección de correo electrónico para atender notificaciones y/o comunicaciones para los efectos definidos en esta ley."	
2				
3				
4			3. Dispone en su artículo tercero lo siguiente: "Ninguna institución pública podrá exigir la existencia de instalaciones físicas para la operación de las actividades productivas como requisito para su inscripción o registro. Para efectos de cualquier notificación o comunicación de las entidades públicas, bastará que el responsable legal de la actividad productiva señale una dirección de correo electrónico, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor, Ley N.° 7472, de 19 de enero de 1995, y sus reformas".	
5				
6				
7				
8				
9				
10			4. En su artículo cuarto, dispone lo siguiente: "No se requerirá permiso sanitario de funcionamiento para los establecimientos y/o actividades lucrativas que presenten un riesgo sanitario y ambiental bajo, de conformidad con lo establecido por la Ley General de Salud, Ley N.° 5395, de 24 de noviembre de 1973, y el reglamento que al efecto dicte el Ministerio de Salud para la autorización de permisos sanitarios de funcionamiento."	
11			CONSIDERACIÓN.	
12			Las modificaciones que este proyecto pretende incorporar al Código Municipal, disposiciones vulneran la Autonomía Municipal en materia tributaria, otorgada en el artículo 170 de la Constitución Política, en relación con el artículo 4 del código municipal, en relación con el 121, inciso 13 de la Constitución Política: en razón de que es competencia únicamente de la Asamblea Legislativa : "autorizar los municipales", en este caso se trata de la ley de patentes de cada municipalidad y sobre la cual la iniciativa es propia y exclusiva de la municipalidad, siendo que su creación o modificación puede darse por una ley ordinaria, sino por medio de un acto legislativo que autorice o no la misma.	
13				
14			Verifican una violación constitucional a las competencias y autonomía municipal en materia tributaria.	
15				
16			Además, estas disposiciones generan incertidumbre en cuanto al control de la actividad comercial por cuanto la propuesta indica: "Una vez iniciada la operación de la actividad lucrativa, el interesado deberá reportarla por escrito a la municipalidad correspondiente", dejando a las Cooperaciones Municipales sin potestades de imposición, control y recaudación, para determinar el desarrollo de la actividad comercial en el tiempo, además, de crear un portillo para que las personas realicen actividades comerciales de manera ilícita, lo cual atenta contra los principio del interés público y general del municipio.	
17				
18				
19				
20				
21				
22				
23				
24				
25				
26				
27				
28				
29				
30	AL-CPETUR-	23.200	"LEY DE CREACIÓN DE	Propone: mediante adicionar un artículo 33 NEGATIVA a la



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1	011-2022	LAS PARCELAS TURÍSTICAS RESIDENCIALES RECREATIVAS"	bis mediante el cual se crea la figura de la Parcela Turística Residencial Recreativa, además dos transitorios a la Ley de Planificación Urbana, los cuales se leerán:	implementación del proyecto consultado.
2				
3			Artículo 33 bis- Parcelas Turísticas Residenciales Recreativas. Créase la Parcela Turística Residencial Recreativa, como una modalidad de fraccionamiento especial en terrenos urbanos y rurales, para fines residenciales y recreativos, a través de una servidumbre especial denominada servidumbre turística. El área resultante de cada parcela deberá ser igual o mayor a los 5 000 m2 (cinco mil metros cuadrados) y el plano respectivo indicará "uso turístico residencial". Las construcciones en la parcela quedan sujetas a una cobertura de construcción máxima del 25% (veinticinco por ciento) del área, hasta dos pisos de altura, y podrán construirse múltiples estructuras residenciales y recreativas siempre dentro de la cobertura máxima indicada. En fraccionamientos con fines turísticos residenciales no se exige la cesión de área pública. El visado de planos estará sujeto a los requisitos que determine la municipalidad respectiva.	
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13			Las servidumbres turísticas serán de un ancho mínimo de 7 metros y deberán estar dentro de las parcelas en forma total o en partes proporcionales. Estos accesos deben ser constituidos en los asientos registrales de la Dirección del Registro Inmobiliario del Registro Nacional en favor de cada una de las parcelas fraccionadas y en contra de la finca que genera el fraccionamiento. Sin necesidad de servidumbre adicional, cualquier autoridad o funcionario de las entidades encargadas de prestar servicios públicos pueden acceder a la parcela mediante la servidumbre turística, para brindar dichos servicios y/o para fines de control urbanístico, municipal, de seguridad pública, salud, bomberos y cualquier otro similar.	
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20			Transitorio IV- Las disposiciones relativas a las parcelas turísticas residenciales recreativas, no requerirán la emisión de reglamentos o disposiciones reglamentarias adicionales de parte del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, sin perjuicio de las disposiciones especiales que puedan acordar las municipalidades respectivas en sus planes reguladores.	
21				
22				
23				
24			Transitorio V- Cualquier propietario físico o jurídico de una parcela catalogada como "parcela agrícola" conforme al Reglamento de Fraccionamiento y Urbanizaciones del INVU tendrá un plazo de 24 (veinticuatro) meses a partir de la entrada en vigencia de la presente ley para solicitar a la municipalidad respectiva la reclasificación de su parcela para uso turístico residencial, conforme a las disposiciones, uso y huella constructiva estipuladas en esta ley. Para tales efectos, deberá presentar únicamente una gestión escrita ante la municipalidad respectiva, sin requerir un plano catastral nuevo ni la modificación de asiento registral del inmueble en el Registro Inmobiliario del Registro Nacional" (el resalto en negrita no es del	
25				
26				
27				
28				
29				
30				



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

			original).	
			CONSIDERACIÓN.	
			Considera esta comisión, que la implementación de esta figura si bien es novedosa, podría traer contradicciones con los planes reguladores locales y el plan nacional de desarrollo urbano. Por lo cual consideramos que previo a dictar una ley que pueda generar una anarquía desde el punto de desarrollo urbano, nótese que no se pide estudios de suelos, afinidad con respecto a los planes reguladores, reglamentos locales o nacionales.	
			Dicha figura debería de ser implementada en cada plan regulador del cantón que considere que esta actividad bajo su proyección de desarrollo y en armonía con la nacional.	

POR TANTO:

Los suscritos regidores, recomendamos al Concejo Municipal, tome un acuerdo definitivamente aprobado y en firme mediante el cual: se dé por conocidos los OFICIOS NÚMEROS: ALCPEDIS-0249-2022, AL-CPAHAC-0315-2022, AL-CPEDIS-0259-2022, AL-CPOECO-0197-2022, AL-CPETUR-011-2022, referente a los proyectos consultados, declárese, que el Concejo Municipal de Siquirres acoge las recomendaciones consignadas en el dictamen CAJ-CMS-0074-2022, conforme se indica en la casilla de la columna del extremo derecho de cada proyecto denominada: “recomendación de comisión”. Igualmente, sea transcrito en lo conducente por la Secretaría Municipal, a efecto del envío a la comisión legislativa que corresponda según el caso e institución de gobierno, en forma inmediata.

Conforme al artículo 5 del “Reglamento de Sesiones del Consejo, Deberes del Presidente, Deberes del Secretario, Deberes de Los Regidores” y habiéndose celebrado esta sesión de Comisión bajo la modalidad presencial y con la participación de los integrantes que firman el dictamen, dicha sesión se realiza en fecha 26 de septiembre del año 2022, se procede en forma posterior a la sesión, a plasmar el documento en versión PDF y dar traslado a sus integrantes para que estampen sus firmas digitales; siendo que la estamparon en el momento en que tuvieron acceso al documento definitivo y previamente aprobado por sus integrantes, a un medio tecnológico para hacerlo, por lo cual la fecha y hora no siempre serán coincidentes con la celebración de la sesión. Quedando el dictamen aprobado y ordenando el traslado al conocimiento del Concejo Municipal de la siguiente forma: VOTOS A FAVOR:3; VOTOS EN CONTRA:0; REGIDORES PRESENTES: Junior Quirós Chavarría, Yoxana Stevenson Simpson, y Randall Black Reid. Todos los presentes estampan su firma digital, declarando bajo la fe de juramento que este documento es fiel a su contenido y voluntad de los miembros presentes de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de Siquirres.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Municipalidad de Siquirres.

JUNIOR DE LOS ANGELES QUIROS CHAVARRIA (FIRMA)

Firmado digitalmente por JUNIOR DE LOS ANGELES QUIROS CHAVARRIA (FIRMA)
Fecha: 2022.09.26 18:04:53 -06'00'

Junior Quirós Chavarría
Presidente

YOXANA DEBORA STEVENSON SIMPSON (FIRMA)

Firmado digitalmente por YOXANA DEBORA STEVENSON SIMPSON (FIRMA)
Fecha: 2022.09.27 18:19:40 -06'00'

Yoxana Stevenson Simpson
Secretaria

RANDAL ALBERTO BLACK REID (FIRMA)

Firmado digitalmente por RANDAL ALBERTO BLACK REID (FIRMA)
Fecha: 2022.09.27 17:07:40 -06'00'

Randall Black Reid

Presidente Black Reid: Somete a votación el dictamen número CAJ-CMS-0074-2022 de la Comisión de Asuntos Jurídicos. -----

ACUERDO N°2913-27-09-2022

Sometido a votación por unanimidad se aprueba el dictamen número CAJ-CMS-0074-2022 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, por lo tanto, el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Dar por conocidos los OFICIOS NÚMEROS: ALCPEDIS-0249-2022, AL-CPAHAC-0315-2022, AL-CPEDIS-0259-2022, AL-CPOECO-0197-2022, AL-CPETUR-011-2022, referente a los proyectos consultados, declárese, que el Concejo Municipal de Siquirres acoge las recomendaciones consignadas en el dictamen CAJ-CMS-0074-2022, conforme se indica en la casilla de la columna del extremo derecho de cada proyecto denominada: “recomendación de comisión”. Igualmente, sea transcrito en lo conducente por la Secretaría Municipal, a efecto del envío a la comisión legislativa que corresponda según el caso e institución de gobierno, en forma inmediata. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** ---

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

ARTÍCULO VI

Mociones.

Se deja constancia que no se presentaron mociones por parte de los regidores del Concejo Municipal de Siquirres. -----

ARTÍCULO VII

Asuntos de la Presidencia.

Presidente Black Reid: Señor alcalde resulta que en la comunidad de Brooklyn se está dando un fenómeno que la asociación tiene un terreno en esa comunidad y aparentemente un vecino de la comunidad quiere apoderarse de este terreno, tengo entendido que ha llegado varias



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 veces a poner cercas, por eso la asociación está pidiendo el acompañamiento de este Concejo
2 Municipal, entonces sería bueno tomar un acuerdo para hacer una visita a la comunidad de
3 Brooklyn con esta comisión y acompañados del topógrafo municipal y así nos podría instruir
4 para ver cómo estamos con la cuestión de ese terreno, resulta que en muchas comunidades se
5 da eso, que las asociación tiene varios terrenos, pero tal vez un vecino o un buen samaritano
6 quiere adueñarse de él, tengo entendido que le habían puesto hasta cerca, pero la misma
7 asociación fue y la quito, entonces ellos nos están pidiendo el acuerpar y acompañamiento
8 para ver en que podemos ayudarles, por lo que me gustaría formar una comisión de este
9 Concejo Municipal con el Síndico del distrito de Siquirres con los compañeros regidores que
10 puedan acompañarnos para el próximo martes 04 de octubre, tipo 02:00pm para dirigirnos a
11 la comunidad de Brooklyn, ahí tengo el número del presidente de la asociación y nos
12 estaríamos reuniendo con él, no sé cuántos regidores podrían a esa hora, tal vez la regidora
13 Susana Cruz, la regidora doña Esmeralda Allen y ver si algún otro regidor podría, sabemos
14 que es un poco complicado para algunos, pero si es importante acuerparlos y atenderles para
15 que puedan sentir el respaldo, no sé señor alcalde si nos podría tal vez acompañar o enviar a
16 alguien de la administración, algún técnico, la fecha sería para el martes 04 de octubre a las
17 02:00pm para que lo apunten compañeros, además para comisionarlos con transportes, que
18 sea en firme el transporte compañeros. -----

ACUERDO N°2914-27-09-2022

20 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Realizar una
21 visita de campo a la comunidad de Brooklyn de Siquirres el próximo 04 de octubre 2022 al
22 ser las 2:00 pm, y puedan acompañar el Sr. Randal Black Reid/Presidente del Concejo
23 Municipal de Siquirres, las señoras Esmeralda Allen Mora, Susana Cruz Villegas y el Sr.
24 Jorge Álvarez Rosales, asimismo pueda acompañarlos el Sr. Alcalde, o alguien de la
25 administración (técnico). Asimismo, se comisiona a los miembros del Concejo que van a
26 realizar la visita con transporte. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN**
27 **FIRME.** -----

28 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz
29 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

30 **Presidente Black Reid:** Antes de cerrar esta sesión compañeros, pueblo de Siquirres y el



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

público que nos ve a través de las redes sociales, hacerles la cordial invitación para celebrar nuestro 111 años de cantonato, para el día jueves 29 de setiembre, estamos con actividades, con las dianas estamos a las 05:00am, luego vamos a estar con el acto protocolario a las 09:00am y a las 10:00am estaríamos iniciando con los desfiles, así que compañeros ya saben están cordialmente invitados, para el pueblo Siquirreño y todos los que os ven a través de las redes sociales que quieran venir a celebrar con nosotros nuestro 111 aniversario o el cumpleaños 111 de nuestro hermoso cantón del Corazón del Caribe, así que ya saben están invitados compañeros, sin más damos por cerrada la sesión del día de hoy Dios me los bendiga. -----

Siendo las dieciocho horas con dieciséis minutos, el señor presidente Randall Black Reid, da por concluida la sesión. -----

Sr. Randall Black Reid
Presidente

MSc. Dinorah Cubillo Ortiz
Secretaria Concejo Municipal

*****UL*****